



PROGRAMA 4

MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE VIVIENDAS

Destinatarios

Propietarios o usufructuarios de viviendas o pisos en edificios.
Administraciones públicas y organismos y entidades de derecho público.

Ayudas

Cuantía del **40% del coste de la actuación**, con un límite de 3.000 €.

Requisitos

- Las viviendas han de constituir el domicilio habitual y permanente de sus propietarios, usufructuarios o arrendatarios en el momento de solicitar la ayuda.
- Coste mínimo de la actuación >1.000 € por vivienda.



Actuaciones

- Mejora o rehabilitación de viviendas que consigan **una reducción de al menos el 30% del consumo** de energía primaria no renovable.
- O una reducción **de la demanda energética anual** global de calefacción y refrigeración de al menos el 7%.
- Las actuaciones de **modificación o sustitución de elementos constructivos** de la envolvente térmica para adecuar sus características a los valores límite de transmitancia térmica y de permeabilidad al aire.
(Ej. Ventanas que cumplan el DB-HE1).

Costes subvencionables

- Coste de la actuación
- Gastos de gestión, honorarios profesionales, redacción de proyectos, informes y certificados.
- Gastos de tramitación administrativa y similares.
- No son subvencionables licencias, tasas ni tributos
- Es subvencionable el IVA cuando no sea reembolsable.

Documentación a presentar con la solicitud

- Datos del solicitante.
- Datos de la vivienda a rehabilitar y referencia catastral.
- Proyecto de la actuación o memoria justificativa.
- Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual registrado.
- Certificado de eficiencia energética tras las actuaciones previstas.
- Contrato u oferta firmada y presupuesto desglosado, licencia urbanística y reportaje fotográfico.

Contáctanos

Ronda Ambeles, 30, 1ª planta.
Teléfono: 978 61 71 87
teruel@oficinarehabilitacion.com
www.oficinarehabilitacion.com



Oficina
rehabilitación



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO
DE ARAGON